

Resolución de Planificación N° 8.

Expte. 4/10 (PADE)

//Plata, 10 de agosto de 2010.

VISTO Las medidas adoptadas por la Secretaría de Planificación y la Subsecretaría de Control de Gestión, en el marco del Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes penales de transición (PADE), conforme surge de la Resolución N° 768/10.

Y CONSIDERANDO. Que a fin de continuar con el desarrollo de las actividades dispuestas en las Resoluciones de esta Secretaría n° 3/10 y 5/10, y el monitoreo efectuado por la Subsecretaría de Control de Gestión respecto al cumplimiento de los objetivos establecidos en las mismas, corresponde determinar nuevas pautas en aquellos departamentos judiciales que así lo ameriten -teniendo en consideración las previsiones establecidas en las citadas Resoluciones, la estructura funcional, las capacidades existentes y la situación particular de cada jurisdicción- y evaluar las solicitudes de prórroga presentadas.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación en el marco de las previsiones del Acuerdo 3387 y 3443,

R E S U E L V E

Artículo 1°: Establecer los nuevos objetivos a cumplimentar por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PADE), conforme se detalla en la planilla adjunta.

Artículo 2°: Aprobar la prórrogas solicitadas por los responsables de Programa en los Departamentos Judiciales de La Plata, Morón y Quilmes, en los plazos establecidos en la planilla mencionada anteriormente.

Artículo 3°: Requerir al Responsable del Programa en el Departamento Judicial San Martín, la presentación de un informe -dentro de los tres (3) días de comunicada la presente- detallando las tareas pendientes de cumplimiento en el marco del objetivo definido mediante Res. Secretaría de Planificación 3/10.

Artículo 4°: La Subsecretaría de Control de Gestión efectuará el monitoreo correspondiente, a fin de evaluar e informar sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese vía mail y publíquese en la página WEB.

FDO: Néstor Trabucco, Secretario de Planificación.

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
AZUL	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al análisis, y correspondiente pedido de destrucción o archivo definitivo de 2.000 causas de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional, que no tienen entrada formal al Archivo Departamental. 	31 /10/ 2010
DOLORES	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder, al inventario y decomiso de efectos no registrables y documentación de los ex - Juzgado de Transición. 	30 /9/ 2010
LOMAS DE ZAMORA	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario y posterior decomiso de efectos que se encuentran en los depósitos del Subsuelo del Edificio Central. 	31 /10/ 2010
LA MATANZA	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario y decomiso de documentación y efectos no registrables ▪ Análisis y archivo definitivo de causas conforme decreto ley 3589. 	31 /08/ 2010
MAR DEL PLATA	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Finalizar el análisis y eventual archivo de las causas de amparo. ▪ Proceder al inventario de las cajas de documentación del ex – Juzgado de Transición n° 1 que se encuentran en esa sede. ▪ Proceder al inventario de los efectos que se encuentran en el Edificio Central de Tribunales. 	31 /10/ 2010

MERCEDES	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 200 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional (Resolución n° 1512). 	31 /10/ 2010
SAN ISIDRO	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario de efectos no registrables y documentación en los depósitos sitios en las Calles Moreno y en Centenario para su posterior decomiso. ▪ Proceder al análisis y correspondiente pedido de destrucción de 600 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional. 	31/10/ 2010
SAN NICOLAS	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario y decomiso de documentación y efectos no registrables. ▪ Finalizar el análisis y archivo definitivo de causas conforme decreto ley 3589 que se encuentran en esa dependencia. 	30/9/ 2010
TRENQUE LAUQUEN	2°	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario y decomiso de documentación y efectos no registrables. ▪ Proceder al análisis para el correspondiente pedido de destrucción de 100 legajos de los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional. 	31/10/ 2010

PROGRAMA DE ANÁLISIS Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

DEPARTAMENTO	ETAPA	OBJETIVOS	PLAZO
MORON	1° (1er. Prórroga)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario de efectos secuestrados y su decomiso, que se encuentran en el depósito del Edificio de la Municipalidad donde se encuentra la ex - Alcaldía Departamental. ▪ Revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción 	30/09/2010
QUILMES	1° (2da. Prórroga)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario de efectos para su posterior decomiso, dando prioridad a las armas, y a la revisión de las causas que se encuentran físicamente en la oficina del PADE para su culminación y/o archivo definitivo o destrucción. 	31/10/2010
LA PLATA	1° (2da. Prórroga)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Proceder al inventario de documentación y efectos que se encuentran en la actual oficina del PADE (armarios) y en los cuartos del último piso del Edificio Central del Fuero Penal, con excepción a los asignados al Juzgados de Garantías n° 5 (ex – Transición N° 2). 	31/08/2010